**INFORME DE SEGUIMIENTO DE PLANES DE MEJORAMIENTO DE**

**LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C**

**PERIODO 2019**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Bogotá D.C., enero 2020**

**CONTENIDO**

[1. Objetivo 3](#_Toc47349048)

[2. Alcance 3](#_Toc47349049)

[3. Marco Normativo 3](#_Toc47349050)

[4. Relación con Entes Externos De Control. 3](#_Toc47349051)

[4.1. Seguimiento de la Oficina de Control Interno al Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Vigente con la Contraloría de Bogotá D.C. 4](#_Toc47349052)

[4.2. Resultados se la Evaluación del Plan de Mejoramiento 2016-2017-2018- 2019 Reportados en los Informes Finales de Auditoría 5](#_Toc47349053)

[5. Conclusiones 11](#_Toc47349054)

[6. Recomendaciones 12](#_Toc47349055)

**TABLAS**

[**Tabla 1**. Planes de Mejoramiento Institucional Formulados 8](#_Toc47349056)

[**Tabla 2.** Consolidado Acciones Correctivas Plan Mejoramiento UAERMV – 2019 9](#_Toc47349057)

[**Tabla 3.** Consolidado Acciones Correctivas PAD 2018 Plan Mejoramiento UAERMV 10](#_Toc47349058)

[**Tabla 4.** Consolidado Acciones Correctivas PAD 2019 Plan Mejoramiento UAERMV 10](#_Toc47349059)

# Objetivo

Realizar seguimiento del plan de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá D.C para el periodo 2019, derivados de las auditorías de regularidad, desempeño y/o visitas fiscales, en cumplimiento del decreto 648 de 2017[[1]](#footnote-1) Articulo 16.

# Alcance

La Oficina de Control Interno realiza seguimiento trimestral al cumplimiento de las acciones correctivas formuladas en los planes de mejoramiento institucionales, consolidando los reportes de avance recibidos por cada proceso; verificando y constatando para cada hallazgo las evidencias de cumplimiento, unificando la información de forma ordenada.

# Marco Normativo

* Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública* “Capítulo 3 **“Sistema Institucional y Nacional De Control Interno”,** Artículo 16., literal I

*“Artículo 16. Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: Artículo 2.2.21.4.9 Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes”*

*“Literal I. De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías.”*

* Resolución reglamentaria N ° 036 de 20 septiembre de 2019 *"Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos’. de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, O.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones. "*

# Relación con Entes Externos De Control.

En el marco del rol **RELACIÓN CON ENTES DE CONTROL** establecido en el Decreto 648 de 2017[[2]](#footnote-2), la Oficina de Control Interno-OCI hace seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas formuladas por los directivos en los planes de mejoramiento derivados de las auditorías de regularidad, desempeño y/o visitas fiscales; así mismo, la OCI realiza acompañamiento a las visitas administrativas de las auditorías adelantadas por el ente de control, cuando se solicita.

## Seguimiento de la Oficina de Control Interno al Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Vigente cen la Contraloría de Bogotá D.C.

Durante el año 2019, la OCI realizó seguimientos trimestrales al cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento institucional y consolidó los reportes de avance recibidos de los procesos; así mismo, verificó y constató para cada hallazgo una a una las evidencias de cumplimiento, compiló la información en forma ordenada y la entregó a la Contraloría de Bogotá D.C. cuando le fue solicitada para su evaluación.

Durante 2019, se atendieron en la UAERMV dos auditorías ejecutadas por el ente de control; en este sentido, los reportes consolidados de seguimiento que recopiló OCI, se entregaron, así:

* Auditoría de Regularidad PAD 2019 Código 63: se organizaron y se agendaron mesas de trabajo en el mes de febrero de 2019 con el fin de revisar, en forma conjunta, con cada uno de los procesos responsables a cargo de la implementación, las acciones correctivas reportadas en el avance entregado al ente de control mediante oficio radicado 20191600005221 del 29 de enero de 2019.

Adicionalmente, se coordinaron  visitas administrativas y fiscales en el marco de la auditoria de regularidad para los contratos 312 y 313 de 2018 en la sede operativa, la cual fue liderada por el auditor del ente de control; esta actividad se llevó a cabo para verificar la ejecución del mantenimiento a la maquinaria amarilla y vehículos de propiedad de la UAERMV; así mismo, del contrato 431 de 2018, a los frentes de obra de cuatro (4) localidades liderada por el auditor del ente de control, con el fin de hacer seguimiento al arrendamiento de maquinaria, vehículos pesados y equipo menor con sus operarios y combustible.

* Auditoría de Desempeño PAD 2019 Código 76: se presentaron para evaluación del ente de control, la implementación de las acciones del plan de mejoramiento institucional con corte al segundo trimestre de 2019 (30 de septiembre).

En este reporte de seguimiento, previa concertación con el equipo auditor, se incluyeron el seguimiento y las evidencias de 53 acciones correctivas derivadas de 41 hallazgos identificados en la Auditoría de Regularidad 111 PAD 2016, que se reportaban abiertos en el aplicativo SIVICOF, los cuales luego de solicitar el cierre en tres (3) comunicaciones cursadas en octubre de 2018, enero de 2019 y mayo de 2019, la respuesta emitida por la Dirección Técnica del Sector Movilidad, mediante oficio 20191120066432 de mayo de 2019, indicó:

 *“… le corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C a través de la Dirección de Movilidad, evaluar, el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento, de acuerdo al artículo décimo segundo EVALUACIÓN. Según Resolución Reglamentaria N°12 de 2018, mediante auditorías que para el caso que nos ocupa se realizará en procesos auditores programados posteriormente ya sean de regularidad, desempeño o visita de control fiscal…".*

Para esta evaluación se realizaron tres mesas de trabajo con el ente de control: dos (2) en octubre 2 y una (1) en noviembre de 2019.

## Resultados se la Evaluación del Plan de Mejoramiento 2016-2017-2018- 2019 Reportados en los Informes Finales de Auditoría

En resumen, la entidad inició el año 2019 con 53 acciones por cumplir de vigencias anteriores PAD 2016 y 50 acciones vigentes del PAD 2017-2018 y PAD 2019, para un total de 103 acciones correctivas.

De la gestión adelantada por los procesos, con la coordinación de la OCI, es importante señalar que en en los informes finales de las auditorías de regularidad PAD 2019 Código 63 y desempeño PAD 2019 Código 76, respectivamente, la Contraloría de Bogotá D.C. precisó:

* De acuerdo al Informe final de Auditoria de Regularidad PAD 2019 código 63, se alcanzó el cierre de 28 acciones de las 33 evaluadas.

*“…De las 33 acciones, 28 fueron subsanadas, por lo tanto quedan cerradas y deben ser retiradas del Plan de Mejoramiento, las cuales son: 3.2.1, 3.2.2, 3.5.1, 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3, 3.7.4., 3.7.5, 3.7.6, 3.7.7, 3.1.3.3.1, 3.1.3.3.2, 3.1.3.4.1, 3.1.3.7.1 (con 2 acciones), 3.1.3.8.1, 3.1.3.9.1, 3.1.3.10.1, 3.1.3.11.1, 3.1.3.11.2, 3.1.3.11.3, 3.1.3.12.1, 3.1.3.12.2, 3.1.3.12.3, 3.1.3.12.4, 3.1.4.3.1, 3.1.4.6.1, 3.2.1.2.1, cumpliéndose en un 84,84%....”*

De las cinco (5) acciones restantes, dos (2) fueron reportadas como incumplidas y se remitió el respectivo reporte de cumplimiento de las acciones correctivas para los hallazgos 3.1.3.1.1, 3.1.3.2.1 y 3.1.3.1.6 mediante memorando 20191600036951 del 13 de junio de 2019, donde se solicitó su cierre en SIVICOF.

* En el informe final de auditoría de desempeño vigencia 2018 código 76, PAD 2019**,** radicado mediante oficio 20191120156342 del 19 de diciembre de 2019, se alcanzó el cierre de las 87 acciones presentadas para evaluación por el ente de control, donde precisó:

 “… *3.2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO*

 *Con relación al seguimiento al plan de mejoramiento, se estableció que, para la presente vigencia, el Plan suscrito con la UAERMV tiene 276 acciones de las cuales se evaluaron las que a la fecha se encuentran abiertas a 30 de septiembre de 2019, las cuales suman 106 acciones que se distribuyen de la siguiente manera:*

*PAD 2016, 53 acciones que se evaluaron al 100%.*

*PAD 2018, 23 acciones abiertas a la fecha de la presente auditoría de las cuales 15 acciones tienen fechas de vencimiento hasta el 30 de septiembre de 2019 y los 8 restantes con fecha de terminación a 24 de diciembre de 2019.*

*PAD 2019, 30 acciones abiertas a la fecha de la presente auditoría, de las cuales, 19 acciones tienen fecha de vencimiento anteriores o iguales al 30 de septiembre de 2019.*

*En total se evaluaron 87 acciones con fecha de vencimiento a 30 de septiembre de 2019 de las 106 abiertas a la fecha, estas representan el 82% del total.*

*Para el PAD 2016, se evaluaron y cerraron 53 acciones que equivalen al 61% del total evaluado, así: 2.2.1.2, 2.2.1.3, 2.2.3.1.1, 2.2.3.1.2, 2.2.3.1.2, 2.2.3.11.1, 2.2.3.11.1, 2.2.3.11.1, 2.2.3.12.1, 2.2.3.13.1, 2.2.3.13.2, 2.2.3.14.1, 2.2.3.14.2, 2.2.3.15.1, 2.2.3.16.1, 2.2.3.16.2, 2.2.3.17.1, 2.2.3.17.2, 2.2.3.17.3, 2.2.3.19.1, 2.2.3.2.1, 2.2.3.2.2, 2.2.3.20.1, 2.2.3.20.2, 2.2.3.20.2, 2.2.3.3.1, 2.2.3.3.1, 2.2.3.3.2, 2.2.3.3.2, 2.2.3.3.2, 2.2.3.4.1, 2.2.3.5.1, 2.2.3.6.1, 2.2.3.6.1, 2.2.3.6.1, 2.2.3.6.2, 2.2.3.7.1, 2.2.3.7.2, 2.2.3.9.2, 2.2.3.9.2, 2.2.3.9.3, 2.2.3.9.3, 2.2.3.9.4, 2.2.4.2.1, 2.2.4.2.2, 2.3.1.1, 2.3.1.2, 2.4.1.1.4.1, 2.4.1.1.4.2, 2.4.1.1.4.3, 2.4.1.1.5.1 y 2.4.1.6.1.*

*Para el PAD 2018 se evaluaron y cerraron 15 acciones que equivalen al 17% del total de lo evaluado de la vigencia, así: 3.1.1, 3.1.3.1.1, 3.1.3.10.1, 3.1.3.2.1, 3.1.3.5.1, 3.1.3.6.1, 3.1.3.6.2, 3.1.3.6.3, 3.1.3.7.1, 3.1.3.9.1, 3.3.1.6.3, 3.3.1.7.3, 3.3.1.7.3, 3.3.10 y 3.3.7.*

*Para el PAD 2019 se evaluaron y cerraron 19 acciones que equivalen al 22% del total de lo evaluado de la vigencia, así: 3.1.3.1.1, 3.1.3.10.2, 3.1.3.10.3, 3.1.3.11.2, 3.1.3.11.3, 3.1.3.11.4, 3.1.3.12.1, 3.1.3.12.2, 3.1.3.12.3, 3.1.3.3.2, 3.1.3.4.1, 3.1.3.4.2, 3.1.3.6.1, 3.1.3.7.1, 3.1.3.7.2, 3.1.3.7.2, 3.1.3.7.3, 3.1.3.7.4 y 3.1.3.8.1.*

*Las 19 acciones restantes de las 106 del universo, las cuales representan el 18%, quedan abiertas debido a que su fecha de expiración no se ha cumplido y son: 3.1.3.10.1, 3.1.3.11.1, 3.1.3.13.1, 3.1.3.2.1, 3.1.3.3.1, 3.1.3.5.1, 3.1.3.5.2, 3.1.3.5.3, 3.1.3.9.1, 3.1.4.6.1, 3.2.1.1.1, 3.3.1,3.3.2, 3.3.3, 3.3.4, 3.3.5, 3.3.6, 3.3.8 y 3.3.9.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó la evaluación de eficacia y de efectividad con un* ***resultado del 100%*** *en ambos casos por el cumplimiento dado a las acciones evaluadas por parte de la entidad.”*

Con lo anterior, se concluye que durante 2019, el ente de control aprobó en total **114** acciones correctivas.

* 1. **Estado de los Planes de Mejoramiento Ante la Contraloría de Bogotá D.C – Hallazgos vs Acciones Correctivas al 31 de diciembre De 2019**

La OCI brindó asesoría en la elaboración de planes de mejoramiento institucional: durante 2019, se elaboraron, revisaron y ajustaron dos (2) planes de mejoramiento, subidos en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C., producto de las auditorías realizadas, así:

Tabla 1. Planes de Mejoramiento Institucional Formulados

por la UAERMV – 2019

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **AUDITORÍA** | **FECHA DE REPORTE** | **N° HALLAZGOS** | **N° ACCIONES** |
| 01 - Auditoría de regularidad  | 29/04/2019 | 29 | 30 |
| 02 - Auditoría de desempeño  | 19/12/2019 | 7 | 11 |
| TOTAL | 36 | 41 |

**Fuente:** matriz seguimiento Plan de Mejoramiento PAD 2019

Producto de las evaluaciones efectuadas por el ente de control, en concordancia con lo anterior, se relaciona el estado de las acciones que fueron objeto de evaluación en la vigencia 2019 y el estado final del plan de mejoramiento institucional.

Tabla 2. Consolidado Acciones Correctivas Plan Mejoramiento UAERMV – 2019

|  |
| --- |
| **CONSOLIDADO ACCIONES CORRECTIVAS** **DERIVADOS DE AUDITORÍAS EJECUTADAS POR LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C****2016-2017-2018-2019 CON SEGUIMIENTO VIGENCIA 2019** |
| **AÑO** | **CÓDIGO AUDITORIA** | **ACCIONES EN SEGUIMIENTO 2019** | **ACCIONES CERRADAS AUDITORIA** **COD. 63** **(abril 2019)** | **ACCIONES CERRADAS AUDITORIA COD. 76 (diciembre 2019)** | **ACCIONES PENDIENTES PARA EVALUAR 2020** | **ESTADO PLAN MEJORAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019** |
| **2016** | 111 | 53 | -  | 53 | - | CERRADO |
| **2017** | 98 | 10 | 10 | - | - | CERRADO |
| **2018** | 87 | 29 | 17  | 12 | - | CERRADO |
| 96 | 11 | -  | 3 | 8 | EN SEGUIMIENTO |
| **2019** | 63 | 30 | -  | 19 | 11 | EN SEGUIMIENTO |
| 76 | - | - | - | 11 | APROBADO |
| **TOTAL** | **133** | **27** | **87** | **30** |   |

**Fuente**. Elaboración propia a partir de las bases de datos de la OCI

* Producto de la auditoría de regularidad vigencia 2018 código 63, PAD 2019, el ente de control identificó 29 hallazgos administrativos de los cuales 19 fueron con incidencia disciplinaria y cuatro (4) con incidencia fiscal por valor de $1.237’471.245.
* Producto de la auditoría de desempeño vigencia 2018 código 76, PAD 2019, el ente de control identificó siete (7) hallazgos administrativos de los cuales cinco (5) fueron con incidencia disciplinaria, dos (2) con incidencia penal y dos (2) con incidencia fiscal por valor de $939’787.001.

En resumen, de la vigencia 2018, se tienen abiertas 8 acciones correctivas y de 2019 22 para un total de 30; de las cuales se presentarán para evaluación 19 en la auditoría de regularidad que se inicia en enero de 2020, lo cual se resume, así:

Tabla 3. Consolidado Acciones Correctivas PAD 2018 Plan Mejoramiento UAERMV

|  |
| --- |
| **PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DESEMPEÑO PAD -2018, COD. 96 (11 H – 11 A)** |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | **ACCIONES FORMULADAS** | **ABIERTAS** | **RESPONSABLE** | **CON ÉNFASIS EN** |
| 30 de septiembre de 2019 | 3 | 0 |   | NA |
| 24 de diciembre de 2019 | 7 | 7 | SMVL-STPISTPI-GISMVL-STPI-GI-GP-GASA | 3.3.2-3.3.5-3.3.8 \*Informar a las entidades competentes sobre la(s) intervención(es) temporal(es) realizada(s). 3.3.3-3.3.6 \*Capacitaciones. 3.3.4 \*Verificar previamente el alcance de la intervención. 3.3.9\*Realizar 3 mesas de trabajo de coordinación entre la STPI y SMVL y sus gerencias para revisar la priorización vs la capacidad operativa de la entidad. |
|  24 de junio de 2020 | 1 | 1 | SG | 3.3.1 (Acción con ampliación de plazo para cumplimiento) |
| **SUBTOTAL** | **11** | **8** |  | **En total se evaluarán 8 acciones**  |

**Fuente**. Elaboración propia a partir de las bases de datos de la OCI

Tabla 4. Consolidado Acciones Correctivas PAD 2019 Plan Mejoramiento UAERMV

|  |
| --- |
| **PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE REGULARIDAD PAD -2019, COD. 63. (29 H – 30 A)** |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | **ACCIONES FORMULADAS** | **ABIERTAS** | **RESPONSABLE** | **CON ÉNFASIS EN** |
| 30 de agosto de 2019 | 19 | 0 |   | NA |
| 30 de noviembre de 2019 | 8 | 8 | GPSGSTPISTPI-GI-GPSTPI-GI-GP-GASAGPGP-OAP-SGSG | 3.1.3.10.1-3.1.3.5.1 \*Bases de datos consolidadas 3.1.3.11.1\*Plazo de suscripción de contratos en los cronogramas de actividades de los procesos de selección de este tipo y cuantías. (NA%) 3.1.3.13.1\* Oficio DIAN Reteiva. 3.1.3.2.1-3.1.3.3.1\*Mesas de trabajo. 3.1.3.5.2\*Formato de control en el proceso de producción de mezcla y provisión de maquinaria. 3.1.3.5.3\* Claridad en las minutas de contrato del grupo o lote contratado  |
| 31 de diciembre de 2019 | 2 | 2 | SGOAP | 3.1.4.6.1\*Socialización de pasivos exigibles. 3.2.1.1.1\*Actualizar la ficha del proyecto de inversión 1171 código DESI-FM-002-V2 en el momento de realizar la programación presupuestal de cada vigencia (NA%) |
| 28 de febrero de 2020 | 1 | 1 | SG | 3.1.3.9.1 Realizar la verificación de concordancia previa de la propuesta, de los contratos de arrendamiento inmobiliario y estudios del sector, por parte del grupo de procesos de selección. (NA%) |
| **SUBTOTAL** | **30** | **11** |  | **En total se evaluarán 11 acciones** |

**Fuente**. Elaboración propia a partir de las bases de datos de la OCI

1. **Conclusiones**

En el marco del rol **RELACIÓN CON ENTES DE CONTROL,** la Oficina de Control Interno, de la gestión conjunta con todos los procesos, concluye que:

* De las 34 acciones del plan de mejoramiento que la UAERMV sugirió el cierre en la auditoría de regularidad PAD 2019, obtuvo el cierre de 27 acciones, de las cuales 10 corresponden al plan de mejoramiento producto de la Auditoria de Desempeño PAD 2017, logrando así el cierre total de las acciones formuladas.
* Inicialmente el alcance de evaluación del seguimiento del plan de mejoramiento institucional, por parte del ente de control, en la auditoría de desempeño PAD 2019, era a 30 de junio de 2019; sin embargo, debido a la gestión de OCI y el reporte oportuno de las dependencias responsables de la implementación de las acciones correctivas, se incluyeron las acciones al 30 de septiembre de 2019, sugiriendo el cierre de 87 acciones.
* La UAERMV logró un **100% de cumplimiento** en la evaluación del plan de mejoramiento realizado por el ente de control de las 87 acciones presentadas en 73 hallazgos, gracias a la gestión de la OCI y colaboración de las dependencias involucradas.
* Para la próxima auditoría de regularidad a realizar por el ente de control, la entidad debe presentar el seguimiento de 30 acciones y sugerir el cierre de 18 de ellas que cumplen el plazo de implementación a diciembre de 2019.
1. **Recomendaciones**
* Continuar reportando oportunamente a la OCI, los avances de la implementación de las acciones correctivas formuladas en el plan de mejoramiento institucional.
* Aportar todas las evidencias que dan cumplimiento de las acciones propuestas, con el fin de lograr el cierre efectivo y eficiente por el ente de control.
* Cuando no se logre el cumplimiento de la acción, los responsables de su implementación deben identificar con anterioridad las causas, con el fin de tramitar ante el ente de control la modificación, ya sea en la acción como tal, área responsable, fecha de terminación, el indicador o meta propuesta, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.
* En la formulación de las acciones correctivas de los hallazgos identificados por el ente de control, se debe tener en cuenta que las acciones eliminen la causa generadora de la situación evidenciada y establecer un plazo prudencial para el cumplimiento de la acción acorde con la aprobación previa del directivo responsable.

|  |
| --- |
| **PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE REGULARIDAD PAD -2019, COD. 76. (11 H – 11 A)** |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | **ACCIONES FORMULADAS** | **ABIERTAS** | **RESPONSABLE** | **CON ÉNFASIS EN** |
| 31 de marzo de 2020 | 3 | 3 | SG-OAP | 3.3.1.1 - 3.3.1.2 Incluir en formatos de estudios previos el campo de análisis de la necesidad de contratar la interventoría. 3.3.1.3 Cierre del expediente contractual del contrato N. 237 de 2014 |
| 30 de junio de 2020 | 6 | 6 | STPI-SGOAP | 3.3.1.1-3.3.1.2-3.3.1.3-3.3.1.4 Capacitación a los supervisores y apoyos, sobre el manual de interventoría y supervisión vigente.3.3.1.5 Capacitación sobre sus obligaciones en la publicación de documentos contractuales en el portal SECOP II3.3.2.1 Adoptar un instructivo que especifique el uso alternativo de insumos de producción. |
| 15 de diciembre de 2020 | 2 | 2 |  SGSTPI | 3.3.1.3 Módulo en el aplicativo CALIOPE-contratos que genere alertas. 4.1.1.1 Implementar un desarrollo tecnológico que permita estandarizar los reportes de la bitácora de la sede de producción |
| **SUBTOTAL** | **11** | **11** |  | **Se evaluará en la próxima auditoría** |
| **TOTAL VIGENTE****CONTRALORÍA** | **52** | **30** |  |  |

1. Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*

*Artículo 16 Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes* [↑](#footnote-ref-1)
2. [↑](#footnote-ref-2)